

Bruselas, 31.3.2025
C(2025) 1845 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 31.3.2025

que modifica la Decisión de Ejecución C(2022) 9405 por la que se aprueba el programa « FSE+ de Asistencia Material Básica » para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento en España

CCI 2021ES05SFPR004

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 31.3.2025

que modifica la Decisión de Ejecución C(2022) 9405 por la que se aprueba el programa « FSE+ de Asistencia Material Básica » para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento en España

CCI 2021ES05SFPR004

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados¹, y en particular su artículo 24, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2022) 9405 de la Comisión, modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C(2024) 2402 de la Comisión, se aprobó el programa « FSE+ de Asistencia Material Básica » para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento en España.
- (2) El 23 de enero de 2025, España solicitó a la Comisión la modificación del programa a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada de un programa revisado en el que España propuso una modificación del programa mencionado en la presente Decisión de Ejecución
- (3) La modificación del programa consiste en introducir la posibilidad, en los casos en que un acontecimiento catastrófico impida tramitar en plazo los procedimientos de licitación, de optar por un sistema de adjudicación directa u otro sistema previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público².
- (4) De conformidad con el artículo 24, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, la solicitud de modificación del programa de España está justificada por el desastre natural acaecido en la Comunidad Valenciana entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 que ha dado lugar a graves dificultades para la tramitación de procedimientos por parte de la administración autonómica. La solicitud también establece el impacto

¹ DO L 231 de 30.6.2021, p. 159.

² Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

previsto de la modificación en la consecución de los objetivos definidos en el programa y es conforme con el Reglamento (UE) 2021/1060 y el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo³.

- (5) La Comisión evaluó el programa revisado y no hizo observaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/1060.
 - (6) Procede, por tanto, aprobar el programa modificado, que está sujeto a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/1060.
 - (7) Por tanto, debe modificarse en consecuencia la Decisión C(2022) 9405,
- HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 1 de la Decisión de Ejecución C(2022) 9405 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Queda aprobado el programa « FSE+ de Asistencia Material Básica » de ayuda del FSE+ en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento de España para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027, presentado en su versión final el 24 de noviembre de 2022, modificado en último lugar por el programa revisado presentado en su versión final el 23 de enero de 2025.».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 31.3.2025

Por la Comisión
Roxana MÎNZATU
Vicepresidenta Ejecutiva



³ Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).